

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

PERSONAL

Por resolución municipal de fecha 21 de diciembre de 2024, y una vez concluido el proceso selectivo para el acceso, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de funcionario municipal de carrera en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, se acuerda nombra como funcionario municipal de carrera, como Auxiliar, grupo C-2 a:

— Doña Sara San José Rodríguez.

Este nombramiento será vigente desde la publicación de esta resolución publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo tomar posesión de su plaza en un plazo no superior a diez días desde la fecha de publicación.

Lo que hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Gargantilla del Lozoya, a 27 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/21.652/24)

